INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LCO Nº 05/2019 - "ADQUISICIÓN DE CONDICIONADORES DE AIRE, SILLAS GIRATORIAS, VISICOOLER Y MICROONDAS" - ID 362.512

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 13 de agosto de 2019, en la oficina de la Dirección Administrativa del Instituto Forestal Nacional, sito en el Km. 10,5 de la Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, se reúne el comité de evaluación del llamado que lo integran conforme a la Resolución INFONA N° 514/19:

- Sra. María José Roig Sánchez - C.I. 1.328.383
- Sra. María Angélica Villalba de Portillo - C.I. 3.437.116
- Sr. Néstor Santiago Zaracho Segovia – C.I. 1.141.653
- Sr. Luis Ariel Alejandro Núñez Riquelme– C.I. 2.389.052
- Sr. Omar Ruiz Franco – C.I. 4.368.659

1. ANTECEDENTES

a) **Sistema de Adjudicación:** Por Lote
b) **Contrato Abierto:** No
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 082/2019 por un monto de Gs. 230.782.417 (doscientos treinta millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos diecisiete) en el Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" - Fuente 30 "Recursos Institucionales" a ser ejecutado en el Ejercicio 2019.

2. ACTO DE APERTURA

El Acto de Apertura de ofertas fue realizado en fecha 25 de julio de 2019 y las ofertas recibidas fueron las siguientes:

N° de Orden	Empresa Oferente	Monto Ofertado Lote 1 (Gs.)	Monto Ofertado Lote 2 (Gs.)
1	TRANSITAPUA S.R.L.	NO COTIZA	124.990.000.-
2	COMACO S.R.L.	122.500.000.-	100.376.664.-
3	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA	119.500.000.-
4	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	122.600.000.-	NO COTIZA

2.1. Observaciones en el Acta de Apertura:

La representante de la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., manifiesta que la firma COMACO S.R.L. no presenta constancia de visita técnica, ni Declaración Jurada de Conocer las condiciones para llevar a cabo los trabajos de instalación correspondientes al Lote 1. No presenta autorización del fabricante ni distribuidor.- No presenta catálogo de los productos que oferta y en la subasta a la baja electrónica, en los ítems del 1 al 10 del lote 1, consignan como fabricantes a NGO, siendo representante de la marca en el Paraguay y no el fabricante que se encuentra en China.-

El representante de la firma MEGA SERVICE S.R.L., manifiesta que la firma COMACO S.A., no presenta Certificado de Origen Nacional y el Formulario 10 "Detalles de los bienes ofrecidos en el Lote 2". Así mismo, la firma TRANS ITAPÚA S.R.L. tampoco presenta Certificado de Origen Nacional.-

Las respuestas a las observaciones serán realizadas en la etapa de evaluación que corresponda.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación sustancial:

DOCUMENTO REQUERIDO	OFERENTES			
	TRANSITAPÚA S.R.L.	COMACO S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE - FS 02 A 04	CUMPLE - FS 04 A 07	CUMPLE - FS 03 A 06	CUMPLE - FS 02 A 05
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE - FS 05	CUMPLE - FS 09	CUMPLE - FS 09	CUMPLE - FS 07
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 10	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 01	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 13	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 09 -
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 10	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 01	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 13	CUMPLE - FS 09 -
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE - FS 11	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 01	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 13	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 09 -

Se verificó el registro de inhabilitados del SICP y ninguno de los oferentes se encuentra con sanción vigente.

Las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requisitos de carácter sustancial.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

No se realizaron correcciones aritméticas y las ofertas de menor a mayor precio quedan como sigue:

LOTE 1 - ACONDICIONADORES DE AIRE Y ELECTRODOMESTICOS

N° de Orden	Empresa Oferente	Monto Ofertado
1	COMACO S.R.L.	122.500.000.-
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	122.600.000.-

LOTE 2 - SILLAS PARA OFICINA

N° de Orden	Empresa Oferente	Monto Ofertado
1	COMACO S.R.L.	100.376.664.-
2	MEGA SERVICE S.R.L.	119.500.000.-
3	TRANSITAPUA S.R.L.	124.990.000.-

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

- **LOTE 1:** Las ofertas de las firmas **COMACO S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.** indican en la procedencia del producto **"CHINA".** Al presentar productos de procedencia extranjera, no es posible obtener el certificado de origen y el orden de las ofertas se mantiene inalterable.

- **LOTE 2:**

En primer lugar se observa que la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** presentó Certificado dc Origen para los 3 ítems. Así también, se verificó en el portal web del MIC que los certificados hayan sido aprobados antes de la fecha de apertura, en el siguiente enlace http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, por tanto, aplica el margen de preferencia.

En segundo lugar se da respuesta a las observaciones en el acta de apertura sobre el punto del Certificado de Origen Nacional que realizó la firma Mega Service S.R.L.:

Observación N° 1:
"El representante de la firma MEGA SERVICE S.R.L., manifiesta que la firma COMACO S.R.L., no presenta Certificado de Origen Nacional".

Respuesta N° 1: El Comité de Evaluación por Nota 02/19 de fecha 30 de julio de 2019, solicitó la presentación del Certificado de Origen Nacional en un plazo de 24 hs como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma COMACO S.R.L. presentó los Certificados de Origen para cada uno de los ítems dentro del plazo establecido. Así también, se verificó en el portal web del MIC que los certificados hayan sido aprobados antes de la fecha de apertura, en el siguiente enlace http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show , por tanto, aplica el margen de preferencia para la firma COMACO S.R.L.

En la siguiente captura de pantalla del portal WEB del MIC se puede observar que los Certificados de Origen de las firmas **MEGA SERVICE S.R.L.** y ***COMACO S.R.L.*** fueron emitidos previo a la fecha de apertura de ofertas.

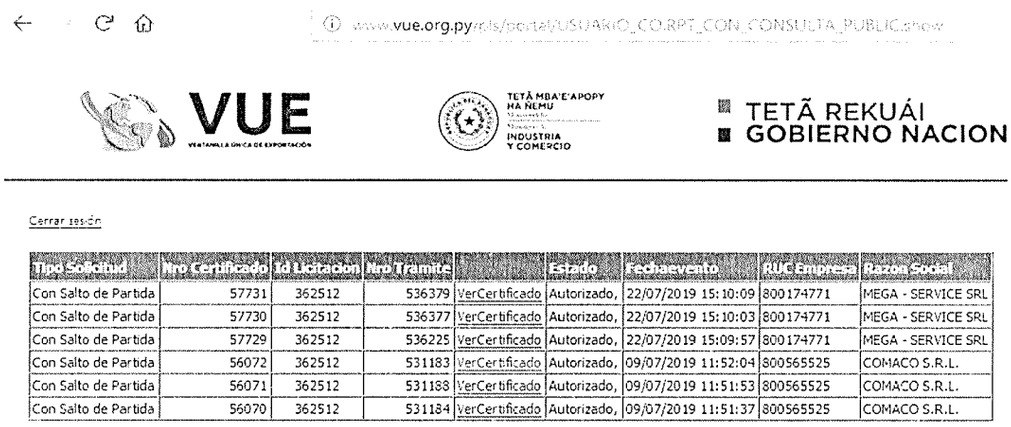

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	57731	362512	536379	VerCertificado	Autorizado,	22/07/2019 15:10:09	800174771	MEGA - SERVICE SRL
Con Salto de Partida	57730	362512	536377	VerCertificado	Autorizado,	22/07/2019 15:10:03	800174771	MEGA - SERVICE SRL
Con Salto de Partida	57729	362512	536225	VerCertificado	Autorizado,	22/07/2019 15:09:57	800174771	MEGA - SERVICE SRL
Con Salto de Partida	56072	362512	531183	VerCertificado	Autorizado,	09/07/2019 11:52:04	800565525	COMACO S.R.L.
Con Salto de Partida	56071	362512	531188	VerCertificado	Autorizado,	09/07/2019 11:51:53	800565525	COMACO S.R.L.
Con Salto de Partida	56070	362512	531184	VerCertificado	Autorizado,	09/07/2019 11:51:37	800565525	COMACO S.R.L.

Total Row Count in Report- 6

Observación N° 2:

"...la firma TRANS ITAPÚA S.R.L. tampoco presenta Certificado de Origen Nacional".-

Respuesta N° 2:

Considerando que las ofertas de **MEGA SERVICE S.R.L.** y ***COMACO S.R.L.*** son más bajas en precio que la oferta de ***TRANS ITAPÚA S.R.L.*** y además cuentan con certificado de origen, no es necesario solicitar el certificado de origen a la misma porque no resultaría en nigún cambio en el orden de las ofertas.

Considerando lo expuesto en el presente punto, el orden de las ofertas se mantiene inalterable con relación al punto 4 precedente.

6. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FORMALES.

6.1. LOTE 1 - ACONDICIONADORES DE AIRE Y ELECTRODOMESTICOS

Se procede al análisis de la documentación formal que acredite los criterios legales, financieros y de experiencia, iniciando por la oferta más baja en precio:

➢ COMACO S.R.L.

En primer lugar, debemos mencionar que en el Acta de la Subasta, se observa que el oferente indicó para los Ítems 1 al 10 que el fabricante es la firma NGO pero también indica que la procedencia es **"China"**.

Seguidamente y a fin de confirmar si la firma NGO es fabricante de los acondicionadores de aire TOKYO se consultó vía correo electrónico con el ***Ing. Silvio David Alfonso Sub-Gerente División Corporativa Climatización, Obras & Proyectos de NGO S.A.E.C.A.***, si son fabricantes de los equipos acondicionadores de aire recibiendo la siguiente respuesta:

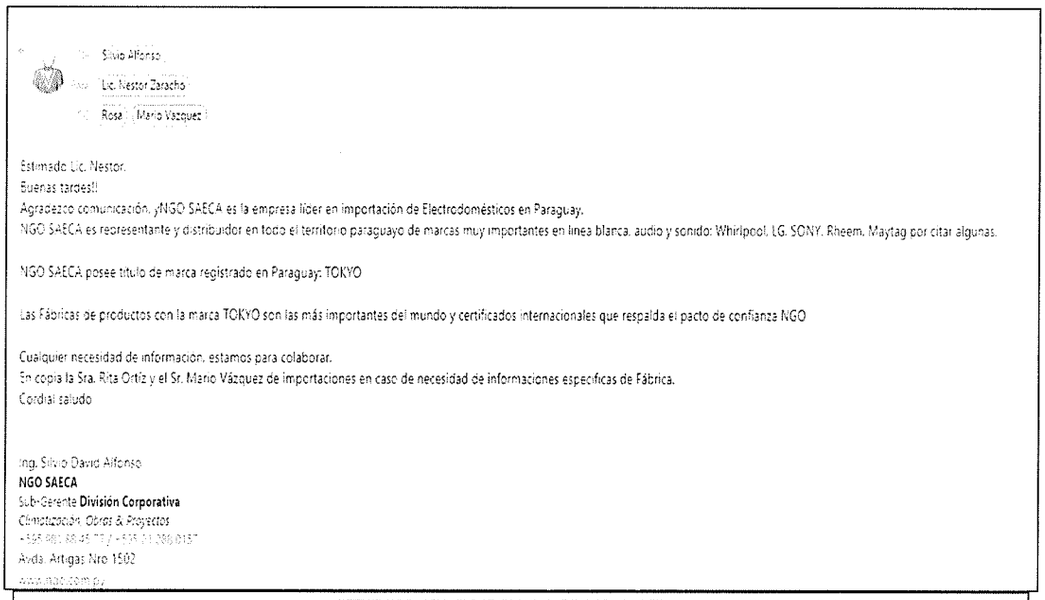

Silvio Alfonso
Lic. Nestor Zaracho
Rosa ; Mario Vazquez

Estimado Lic. Nestor.
Buenas tardes!!
Agradezco comunicación, ¡NGO SAECA es la empresa líder en importación de Electrodomésticos en Paraguay.
NGO SAECA es representante y distribuidor en todo el territorio paraguayo de marcas muy importantes en linea blanca, audio y sonido: Whirlpool, LG, SONY, Rheem, Maytag por citar algunas.

NGO SAECA posee titulo de marca registrado en Paraguay: TOKYO

Las Fábricas de productos con la marca TOKYO son las más importantes del mundo y certificados internacionales que respalda el pacto de confianza NGO

Cualquier necesidad de información, estamos para colaborar.
En copia la Sra. Rita Ortiz y el Sr. Mario Vázquez de importaciones en caso de necesidad de informaciones especificas de Fábrica.
Cordial saludo

Ing. Silvio David Alfonso
NGO SAECA
Sub-Gerente **División Corporativa**
Climatización, Obras & Proyectos
Avda. Artigas Nro 1502

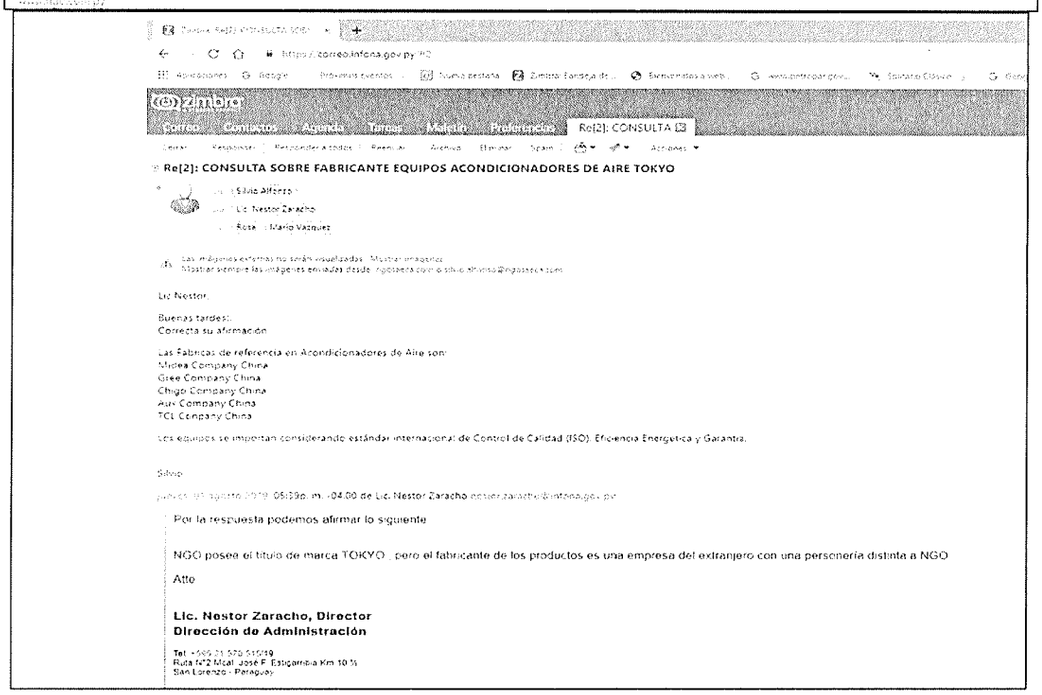

Re[2]: CONSULTA

Re[2]: CONSULTA SOBRE FABRICANTE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TOKYO

Silvio Alfonso
Lic. Nestor Zaracho
Rosa ; Mario Vazquez

Lic Nestor.

Buenas tardes!!
Correcta su afirmación

Las Fabricas de referencia en Acondicionadores de Aire son:
Midea Company China
Gree Company China
Chigo Company China
Aux Company China
TCL Company China

Los equipos se importan considerando estándar internacional de Control de Calidad (ISO), Eficiencia Energetica y Garantia.

Silvio

Por la respuesta podemos afirmar lo siguiente

NGO posee el titulo de marca TOKYO , pero el fabricante de los productos es una empresa del extranjero con una personeria distinta a NGO

Atte

Lic. Nestor Zaracho, Director
Dirección de Administración

Tel.: +595 21 579 515[illegible]
Ruta N°2 Mcal. José F. Estigarribia Km 10 ½
San Lorenzo - Paraguay

Como se puede observar, la firma NGO SAECA no es fabricante de los acondicionadores de aire TOKYO, existiendo un error en la oferta al mencionar erróneamente al fabricante.

No obstante, por Nota CEO 01/19 se solicitó entre otros documentos la autorización del fabricante, y el oferente presenta una autorización para ofertar productos marca TOKYO de la firma NGO S.A.E.C.A que se denomina en el documento como "Representante y Distribuidor" en el país, y no presenta la autorización del fabricante a NGO S.A.E.C.A no acreditándose la totalidad de la cadena de autorizaciones.

Así también, por Nota CEO 01/19 se solicitó entre otros documentos; Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro de servicios; Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro del servicio. Obs: Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los años 2017,2018 y 2019, cuya sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta.

Se verificó el requisito de experiencia que se acredita con la siguiente documentación:

- Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro del servicio.
- Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro del servicio.
Obs: Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los años 2017, 2018 y 2019, cuya sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta

Se analiza la documentación presentada en el siguiente cuadro:

COMACO S.R.L.							
CONTRATOS PRESENTADOS							
NRO.	**ENTIDAD**	**AÑO**	**ID**	**PRESENTA FACTURA**	**PRESENTA RECIBO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**MONTO ACREDITADO**
1	Crédito Agrícola de Habilitación	2017	325.470	SI	**NO**	**NO**	0
2	Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE	2017	327.815	SI	SI	SI	9.570.000
3	Comando Logístico	2018	344.236	SI	SI	SI	16.560.000
4	DIBEN	2018	353.678	SI	SI	SI	30.320.000
5	CONACYT	2017	328.234	**NO**	**NO**	**NO**	0
6	SENEPA	2017	303.970	**NO**	**NO**	**NO**	0
						MONTO TOTAL ACREDITADO	**56.450.000**
						MONTO DE LA OFERTA	**122.500.000**
						50% DEL MONTO OFERTADO	**61.250.000**

a. Los contratos N° 1, 5 y 6 no pueden ser considerados debido a que no se presentó la totalidad de la documentación requerida.
b. El monto total acreditado es inferior al 50% requerido.

La oferta presentada por **COMACO S.R.L. queda descalificada** por los siguientes motivos:

- Existe un error en la mención del fabricante en el Acta de la Subasta, considerando que NGO S.A.E.C.A. no es fabricante de los acondicionadores de aire TOKYO.
- No acredita la totalidad de la cadena de autorización del fabricante.
- La experiencia acreditada es inferior al 50% del monto ofertado

Se procede a evaluar la siguiente mejor oferta en precio.

➢ TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.

Por Nota CEO N° 05/19 de fecha 02 de agosto de 2019, se solicitó la siguiente documentación:

1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
2. Copia del Balance General Impositivo, en formato clasificado correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, que contendrá el resumen de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa y acompañar una copia del formulario de liquidación del Impuesto correspondiente a cada ejercicio.
3. Autorización del fabricante, representante oficial y/o distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas (ÍTEMS 1 AL 10).
4. Declaración jurada de que cumple con la infraestructura requerida y se detallan los nombres y apellidos de los personales y la lista de equipos con que cuenta, anexando un croquis de ubicación de la oficina comercial
5. Documentaciones que deberán corresponder a venta de electrodomésticos:
   - Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro del servicio.
   - Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro del servicio.

   Obs: Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los años 2017, 2018 y 2019, cuya sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta

6. Declaración Jurada de otorgamiento de la garantía escrita requerida, de conformidad con las especificaciones técnicas.

El oferente respondió dentro del plazo establecido en la Nota, por lo cual se procede al análisis de los documentos:

DOCUMENTOS LEGALES	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 09
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 09
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 09 -
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE - RESPUESTA A NOTA CEO 05/19 DEL COMITÉ
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE - FS 24.
DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	
*** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA:**	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

Copia del Balance General Impositivo, en formato clasificado correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, que contendrá el resume de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa y acompañar una copia del formulario de liquidación del Impuesto correspondiente a cada ejercicio	CUMPLE - RESPUESTA A NOTA CEO 05/19 DEL COMITÉ
Ratios Financieros de los años 2016, 2017 y 2018, que deberán estar firmados por el Contador de la Empresa y el Representante Legal.	CUMPLE - FS. 22

Obs: Se verificó en la Constancia de RUC que la fecha de inscripción del oferente data del año 2005, superando los 5 años mínimos requeridos.

* DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Autorización del fabricante, representante oficial y/o distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas (ÍTEMS 1 AL 10)	CUMPLE - RESPUESTA A NOTA 05/19 DEL COMITÉ
Declaración jurada de que cumple con la infraestructura requerida y se detallan los nombres y apellidos de los personales y la lista de equipos con que cuenta, anexando un croquis de ubicación de la oficina comercial	CUMPLE - RESPUESTA A NOTA 05/19 DEL COMITÉ
Catálogo correspondiente al bien ofertado, el cual deberá contar con traducción al castellano realizado por un traductor matriculado y firmado por el Representante Legal de la Empresa	CUMPLE - FS. 10 A 12
Constancia de Visita o Declaración Jurada de que conoce los lugares de instalaciones y que cuenta con la información necesaria para realizar su cotización, no pudiendo reclamar ningún gasto adicional. (ítems 1 al 10)	CUMPLE - FS. 13
Declaración Jurada de otorgamiento de la garantía escrita requerida, de conformidad con las especificaciones técnicas.	CUMPLE - RESPUESTA A NOTA 05/19 DEL COMITÉ
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.-	NO APLICA

Observación: En cuanto a la autorización del fabricante, el oferente acredita toda la cadena de autorización. Se observa autorización de NGO S.A.E.C.A. a TUPI RAMOS GENERALES S.A. y de los fabricantes TCL Overseas Electronics, y CHIGO Central air conditioning a NGO S.A.E.C.A.

Así también, se verificó el requisito de experiencia que se acredita con la siguiente documentación:

- Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro del servicio.
- Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro del servicio.
Obs: Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los años 2017, 2018 y 2019, cuya sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta

Se analiza la documentación presentada en el siguiente cuadro:

TUPI RAMOS GENERALES S.A.							
CONTRATOS PRESENTADOS							
NRO.	ENTIDAD	AÑO	ID	PRESENTA FACTURA	PRESENTA RECIBO	CUMPLE/NO CUMPLE	MONTO ACREDITADO
1	Facultad de Ciencias Médicas	2019	355.799	SI	SI	SI	87.687.000
						MONTO TOTAL ACREDITADO	87.687.000
						MONTO DE LA OFERTA	122.600.000
						50% DEL MONTO OFERTADO	61.300.000

El oferente presentó la totalidad de la documentación requerida para acreditar la experiencia y el monto facturado supera el 50% del monto ofertado por lo cual **CUMPLE** el requisito de experiencia.

El oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** presentó la totalidad de la documentación formal y se verificó que cumple con los requisitos legales y de experiencia, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación para el LOTE 1.

6.2. LOTE 2 – SILLAS GIRATORIAS

Se procede al análisis de la documentación formal que acredite los criterios legales, financieros y de experiencia, iniciando por la oferta más baja en precio:

➢ COMACO S.R.L.

Por Nota CEO 03/19 se solicitó la siguiente documentación:

1. Declaración jurada de que cumple con la infraestructura requerida y se detallan los nombres y apellidos de los personales y la lista de equipos con que cuenta, anexando un croquis de ubicación de la oficina comercial
2. Documentaciones que deberán corresponder a venta de mobiliarios exclusivos para oficina:
   - Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro del servicio.
   - Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro del servicio. Obs: Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los años 2017, 2018 y 2019, cuya sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta
3. Formulario N° 10 de la Sección VI, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa.

El oferente respondió dentro del plazo establecido en la Nota, por lo cual se procede al análisis de los documentos:

DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
DOCUMENTOS LEGALES	**COMACO S.R.L.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 01
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 01
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 01
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 01
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 01

DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO

* DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA:	
Copia del Balance General Impositivo, en formato clasificado correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, que contendrá el resumen de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa y acompañar una copia del formulario de liquidación del Impuesto correspondiente a cada ejercicio	CUMPLE - RESPUESTA A ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ
Ratios Financieros de los años 2016, 2017 y 2018, que deberán estar firmados por el Contador de la Empresa y el Representante Legal.	CUMPLE - FS. 50

Obs: Se verificó en la Constancia de RUC que la fecha de inscripción del oferente data del año 2009, superando los 5 años mínimos requeridos.

LOTE 2	
* DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:	COMACO S.R.L.
Declaración jurada de que cumple con la infraestructura requerida y se detallan los nombres y apellidos de los personales y la lista de equipos con que cuenta, anexando un croquis de ubicación de la oficina comercial	CUMPLE - RESPUESTA A ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ
Formulario N° 10 de la Sección VI, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa.	PRESENTA - RESPUESTA A ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.-	PRESENTA - RESPUESTA A ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ

Así también, se verificó el requisito de experiencia que se acredita con la siguiente documentación:

Deberán presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder a venta de mobiliarios exclusivos para oficina:
- Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro del servicio
- Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro del servicio.
Obs: Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los años 2017, 2018 y 2019, cuya sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta

Se analiza la documentación presentada en el siguiente cuadro:

LOTE 2							
COMACO S.R.L.							
CONTRATOS PRESENTADOS							
NRO.	**ENTIDAD**	**AÑO**	**ID**	**PRESENTA FACTURA**	**PRESENTA RECIBO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**MONTO ACREDITADO**
1	Universidad Nacional de Pilar	2017	326.745	SI	**SI**	**SI**	24.990.000

2	DIBEN	2018	353.678	SI	SI	SI	57.270.000
						MONTO TOTAL ACREDITADO	**82.260.000**
						MONTO DE LA OFERTA	**100.376.664**
						50% DEL MONTO OFERTADO	**50.188.332**

El oferente presentó la totalidad de la documentación requerida para acreditar la experiencia y el monto facturado supera el 50% del monto ofertado por lo cual **CUMPLE** el requisito de experiencia.

El oferente **COMACO S.R.L.** presentó la totalidad de la documentación formal y se verificó que cumple con los requisitos legales y de experiencia, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación para el LOTE 2.

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a verificar los requisitos de capacidad financiera de los oferentes que llegaron a la presente etapa de evaluación:

TUPI RAMOS GENERALES S.A.

ACTIVO CORRIENTE		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.018	201.684.898.693	2,53	2.018	0,35	2.017
2.017	170.591.528.237	2,18	2.017	0,43	2.016
2.016	131.781.228.183	2,40	2.016	0,29	2.015
PASIVO CORRIENTE		PROMEDIO		PROMEDIO	0,36
2.018	79.810.533.729				
2.017	78.420.247.542				
2.016	54.843.864.745				
ACTIVO TOTAL					
2.018	338.102.267.711				
2.017	295.362.470.845				
2.016	190.058.592.475				
PASIVO TOTAL					
2.018	118.641.051.524				
2.017	126.387.357.737				
2.016	54.843.864.745				

RENTABILIDAD

	UTILIDAD	CAPITAL	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.018	44.376.823.884	155.798.405.126	0,28	%	2.018
2.017	30.348.755.186	125.449.649.940	0,24	%	2.017
2.016	25.484.560.053	99.965.089.687	0,25	%	2.016
		PROMEDIO	0,26	%	

COMACO S.R.L.					
ACTIVO CORRIENTE		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.018	585.274.954	4,40	2.018	0,17	2.017
2.017	282.970.447	2,54	2.017	0,21	2.016
2.016	42.105.870	0,51	2.016	0,25	2.015
PASIVO CORRIENTE		PROMEDIO	2,48	PROMEDIO	0,21
2.018	133.131.026				
2.017	111.614.162				
2.016	82.959.667				
ACTIVO TOTAL					
2.018	775.945.220				
2.017	526.794.317				
2.016	333.719.917				
PASIVO TOTAL					
2.018	133.131.026				
2.017	111.614.162				
2.016	82.959.667				

RENTABILIDAD					
	UTILIDAD	CAPITAL	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.018	217.881.084	260.000.000	0,84	%	2.018
2.017	151.254.114	260.000.000	0,58	%	2.017
2.016	35.687.781	260.000.000	0,14	%	2.016
		PROMEDIO	0,52	%	

Los oferentes **TUPI RAMOS GENERALES S.A., y COMACO S.R.L. CUMPLEN** con los requisitos de capacidad financiera.

8. CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procede a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03, verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial.

A continuación se verificará si los oferentes o sus representantes figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello se recurrió a la página web oficial **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles** a efectos de realizar la búsqueda de datos de las siguientes representantes de cada oferente:

TUPI RAMOS GENERALES S.A.			
NOMBRE	CARGO	C.I.	CONSTANCIA
MIGUEL ANGEL RIVEROS	PRESIDENTE	666.682	1.088.667
GRACIELA MARGARITA IMAS	VICE - PRESIDENTE	747.143	1.088.675
GRACIELA MARGARITA RIVEROS IMAS	DIRECTOR TITULAR	4.223.972	1.088.681
LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS	DIRECTOR TITULAR	4.552.693	1.088.688
MONICA ALEXANDRA RIVEROS IMAS	DIRECTOR TITULAR	4.552.694	1.088.694
MARIA CECILIA RIVEROS IMAS	DIRECTOR TITULAR	4.552.695	1.088.698
MARIA CRISTINA RIVEROS IMAS	DIRECTOR TITULAR	4.552.696	1.088.727
MARIA GABRIELA RIVEROS IMAS	DIRECTOR SUPLENTE	4.552.698	1.088.647
MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ	APODERADO	3.525.927	1.088.733

COMACO S.R.L.			
NOMBRE	CARGO	C.I.	CONSTANCIA
MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO	SOCIO - GERENTE	2.939.784	1.085.065
NILSA RAMONA JARA	SOCIO - PROPIETARIO	1.530.428	1.085.076

De la verificación se pudo constatar, que las personas verificadas no figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco forman parte de los registros del personal de la Institución.

Los oferentes **TUPI RAMOS GENERALES S.A., y COMACO S.R.L. CUMPLEN** ***con los requisitos de carácter legal.***

Seguidamente se pasa a la verificación de los precios ofertados con relación al referencial:

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

9.1. LOTE 1 – ACODICIONADORES DE AIRE Y ELECTRODOMÉSTICOS

En el siguiente cuadro se comparan los precios referenciales con los precios ofertados por TUPI RAMOS GENERALES S.A.:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de desviación
1	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. Sede Central - San Lorenzo			
1.2	Costo de Instalación	450.000	550.000	22,22%
3	Provisión e Instalación aires TIPO CASSETTE de 24 mil btu. Sede Central - San Lorenzo			
3.1	Aires Tipo Cassette de 24 mil BTU	6.790.250	8.163.000	20,22%
3.2	Costo de Instalación	3.528.000	1.980.000	-43,88%
4	Provisión e Instalación aires TIPO CASSETTE de 36 mil btu. Sede Central - San Lorenzo			
4.2	Costo de Instalación	4.700.000	2.640.000	-43,83%
5	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. CAACUPÉ - CORDILLERA			
5.2	Costo de Instalación	1.250.000	770.000	-38,40%
6	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 12 mil btu. CRUCE PIONEROS - CHACO			
6.1	Aires Tipo Split 12 mil BTU	1.862.517	2.257.000	21,18%
7	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 24 mil btu. CRUCE PIONEROS - CHACO			
7.2	Costo de Instalación	650.000	1.100.000	69,23%
9	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. NUEVA LONDRES - CORONEL OVIEDO			
9.2	Costo de Instalación	1.450.000	770.000	-46,90%
10	Acondicionador de aire tipo splitProvisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. CAAZAPÁ - CAAZAPÁ			
10.2	Costo de Instalación	1.250.000	770.000	-38,40%
11	Visicooler	3.505.000	4.800.000	36,95%

Se verificó una variación de precios con relación al referencial superior al límite permitido de los siguiente sub ítems: 1.2, 3.1, 3.2, 4.2, 5.2, 6.1, 7.2, 9.2, 10.2, 11.

Por Nota CEO 06/19 de fecha 08 de agosto de 2019 se solicitó la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, recibiendo dentro del plazo establecido la siguiente explicación:

Según el cuadro explicativo, detalla los costos contemplados para el cálculo de precio final del ítem cotizado. Para el cálculo de costos utilizados, fueron tenidos en cuenta además de los costos directos del equipo, otros costos que intervienen en la Oferta, tales como: costos de instalación, materiales y accesorios solicitados en el PBC para los equipos. Para esto fue realizada una visitación técnica por el personal encargado de llevar a cabo los trabajos de instalaciones, y fueron tomados los recaudos correspondientes en cuanto a materiales a utilizar, las di además de los costos de traslados, impuestos del producto, y otros gastos administrativos, según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Costo directo del bien/servicio	Impuestos	Gastos administrativos	Costo total	Precio ofertado (IVA incluido)
1	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. Sede Central - San Lorenzo					
1.2	Costo de Instalación	450.000	8.900	11.000	469.900	550.000
3	Provisión e Instalación aires TIPO CASSETTE de 24 mil btu. Sede Central - San Lorenzo					
3.1	Aires Tipo Cassette de 24 mil BTU		799.974	163.260	963.234	8.163.000
3.2	Costo de Instalación	1.800.000	14.040	39.600	1.853.640	1.980.000
4	Provisión e Instalación aires TIPO CASSETTE de 36 mil btu. Sede Central - San Lorenzo					
4.2	Costo de Instalación	2.400.000	18.720	52.800	2.471.520	2.640.000
5	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. CAACUPÉ - CORDILLERA					
5.2	Costo de Instalación	700.000	5.460	15.400	720.860	770.000
6	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 12 mil btu. CRUCE PIONEROS - CHACO					
6.1	Aires Tipo Split 12 mil BTU	2.051.550	16.031	45.140	2.112.721	2.257.000
7	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 24 mil btu. CRUCE PIONEROS - CHACO					
7.2	Costo de Instalación	1.000.000	7.800	22.000	1.029.800	1.100.000
9	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. NUEVA LONDRES - CORONEL OVIEDO					
9.2	Costo de Instalación	700.000	5.460	15.400	720.860	770.000
10	Acondicionador de aire tipo splitProvisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. CAAZAPÁ - CAAZAPÁ					
10.2	Costo de Instalación	700.000	5.460	15.400	720.860	770.000
11	Visicooler	4.000.000	70.400	96.000	4.166.400	4.800.000

Considerando la explicación recibida, y que el sistema de adjudicación es por LOTE y el porcentaje de desviación de precios por el total del LOTE supera solo en 6,6% con respecto al referencial, la propuesta se considera aceptable y factible de adjudicación.

9.2. LOTE 2 - SILLAS GIRATORIAS

En el siguiente cuadro se comparan los precios referenciales con los precios ofertados por COMACO S.R.L.:

Ítem	Descripción del Bien	COMACO S.R.L.		
		Precio Referencial	Precio Ofertado	% Desviación
1	Sillón Giratorio tipo Ejecutivo	1.643.333	1.643.333	0,0%
2	Silla Giratoria con posabrazos	810.000	810.000	0,0%
3	Silla giratoria común	590.000	590.000	0,0%

Los precios ofertados no exceden los límites establecidos por la normativa.

*Se concluye que los precios ofertados por las firmas **TUPI RAMOS GENERALES S.A. Y COMACO S.R.L. CUMPLEN** son aceptables y pueden ser considerados para la adjudicación.*

10. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se concluye que las firmas **TUPI RAMOS GENERALES S.A. en el LOTE 1 - ACONDICIONADORES DE AIRE Y ELECTRODOMÉSTICOS** y **COMACO S.R.L. en el LOTE 2 – SILLAS GIRATORIAS** **cumplen** con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y de experiencia y pueden ser considerados para la adjudicación.

11. RECOMENDACIÓN

1. **ADJUDICAR** a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** **EL LOTE 1 - ACODICIONADORES DE AIRE Y ELECTRODOMÉSTICOS**, por un monto total de Gs. 122.600.000 (Guaraníes ciento veintidós millones seiscientos mil) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total(IVA incluido)
1	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. Sede Central - San Lorenzo	1		G	**42.000.000**	**42.000.000**
1.1	Aires Tipo Split 18 mil BTU	10	TOKYO	CHINA	3.650.000	36.500.000
1.2	Costo de Instalación	10	NO APLICA	NO APLICA	550.000	5.500.000
2	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 24 mil btu. Sede Central - San Lorenzo	1			**11.188.000**	**11.188.000**
2.1	Aires Tipo Split 24 mil BTU	2	TOKYO	CHINA	4.802.000	9.604.000
2.2	Costo de Instalación	2	NO APLICA	NO APLICA	792.000	1.584.000
3	Provisión e Instalación aires TIPO CASSETTE de 24 mil btu. Sede Central - San Lorenzo	1			**10.143.000**	**10.143.000**
3.1	Aires Tipo Cassette de 24 mil BTU	1	TOKYO	CHINA	8.163.000	8.163.000
3.2	Costo de Instalación	1	NO APLICA	NO APLICA	1.980.000	1.980.000
4	Provisión e Instalación aires TIPO CASSETTE de 36 mil btu. Sede Central - San Lorenzo	1			**12.100.000**	**12.100.000**
4.1	Aires Tipo Cassette de 36 mil BTU	1	TOKYO	CHINA	9.460.000	9.460.000
4.2	Costo de Instalación	1	NO APLICA	NO APLICA	2.640.000	2.640.000
5	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. CAACUPÉ - CORDILLERA	1			**8.656.000**	**8.656.000**
5.1	Aires Tipo Split de 18 mil BTU	2	TOKYO	CHINA	3.558.000	7.116.000
5.2	Costo de Instalación	2	NO APLICA	NO APLICA	770.000	1.540.000
6	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 12 mil btu. CRUCE PIONEROS - CHACO	1			**9.081.000**	**9.081.000**
6.1	Aires Tipo Split 12 mil BTU	3	TOKYO	CHINA	2.257.000	6.771.000
6.2	Costo de Instalación	3	NO APLICA	NO APLICA	770.000	2.310.000
7	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 24 mil btu. CRUCE PIONEROS - CHACO	1			**5.902.000**	**5.902.000**
7.1	Aires Tipo Split 24 mil BTU	1	TOKYO	CHINA	4.802.000	4.802.000
7.2	Costo de Instalación	1	NO APLICA	NO APLICA	1.100.000	1.100.000
8	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. VILLA FLORIDA - MISIONES	1			**4.328.000**	**4.328.000**
8.1	Aires Tipo Split de 18 mil BTU	1	TOKYO	CHINA	3.558.000	3.558.000
8.2	Costo de Instalación	1	NO APLICA	NO APLICA	770.000	770.000

9	Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. NUEVA LONDRES - CORONEL OVIEDO	1			**8.656.000**	**8.656.000**
9.1	Aires Tipo Split de 18 mil BTU	2	TOKYO	CHINA	3.558.000	7.116.000
9.2	Costo de Instalación	2	NO APLICA	NO APLICA	770.000	1.540.000
10	Acondicionador de aire tipo splitProvisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. CAAZAPÁ - CAAZAPÁ	1			**4.328.000**	**4.328.000**
10.1	Aires Tipo Split de 18 mil BTU	1	TOKYO	CHINA	3.558.000	3.558.000
10.2	Costo de Instalación	1	NO APLICA	NO APLICA	770.000	770.000
11	Visicooler	1	BRIKET	ARGENTINA	**4.800.000**	**4.800.000**
12	Microondas	2	MIDEA	CHINA	**709.000**	**1.418.000**
					MONTO TOTAL	**122.600.000**

2. **ADJUDICAR** a la firma **COMACO S.R.L.** **EL LOTE 2 – SILLAS GIRATORIAS**, por un monto total de Gs. 100.376.664 (Guaraníes cien millones trescientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total(IVA incluido)
1	Sillón Giratorio tipo Ejecutivo	8	Acacia	Paraguaya	1.643.333	13.146.664
2	Silla Giratoria con posabrazos	13	Acacia	Paraguaya	810.000	10.530.000
3	Silla giratoria común	130	Acacia	Paraguaya	590.000	76.700.000
					Precio Total	100.376.664

Los miembros del comité manifiestan su conformidad y firman el informe a los efectos correspondientes.

1328383

4.365.659

3.437.116.

Sr. Luis Núñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA